



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

631

Extracto del Decreto de Alcaldía del Ajuntament de Capdepera, con fecha de 21/01/2026, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria de los premios de narrativa breve Ploma de ferro 2026 (Exp. 5/2026)

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/inex> (882812).

Asimismo, se expondrá en el tablón de edictos del Ajuntament de Capdepera, en el portal web municipal www.ajcapdepera.net y demás espacios de difusión de la actividad municipal.

Primera. Objeto y finalidad

Estas Convocatoria y Bases regulan el desarrollo del concurso de narrativa breve Ploma de ferro 2026.

Segunda. Beneficiarios

La categoría adulta va destinada a autores mayores de 18 años.

La categoría juvenil va destinada al alumnado de 6º de primaria de los CEIP S'Auba y CEIP S'Alzinar.

Tercera. Régimen jurídico

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

En todo aquello no previsto en las mismas se estará a lo dispuesto por lo siguiente:

- artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de les Illes Balears.
- Ley 3/1986, de 29 de abril, de Normalización Lingüística en les Illes Balears.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento general de subvenciones 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ajuntament de Capdepera.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuarta. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2026 el Ajuntament de Capdepera destinará la cantidad de **1.150€**, con cargo a la partida presupuestaria 330/480002.

Quinta. Premios

Se establecen los siguientes **premios**, según la categoría:

a) CATEGORÍA ADULTA

- premio único de **800€** y galardón conmemorativo del premio.
- premio para autor local (*empadronados en el municipio*): **350€** y galardón conmemorativo del premio.

1. Las dotaciones económicas de los premios podrán dividirse entre dos galardones de la misma categoría.
2. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

b) CATEGORÍA JUVENIL: un obsequio y un lote de publicaciones municipales para los diferentes premiados.

Sexta. Requisitos y obligaciones

1. Deberán redactarse originalmente en lengua catalana.

Quedarán descalificadas narraciones traducidas al catalán a partir de textos originalmente escritos en otras lenguas.

2. Asimismo quedarán excluidas del certamen todas aquellas obras escritas y/o traducidas, de manera total o parcial, a partir de programarios de Inteligencia Artificial (IA).
3. Deberán ser originales e inéditas; de temática libre.
4. Deberán redactarse en un solo texto. Es decir, no podrán estar formadas por un conjunto de relatos.
5. No podrán presentarse narraciones que, en el momento de presentarse a este concurso, estén pendientes de veredicto de otro concurso, hayan sido galardonadas con anterioridad o editadas. Este requisito deberá acreditarse marcando una X en la casilla de la **declaración jurada** (incluida en el formulario de solicitud).

Se entiende por **editado** aquel texto publicado en formato libro, bien en papel o digitalmente.

6. Cada autor o autora sólo podrá presentar un máximo de una narración.
7. No se admitirán narraciones cuyo autor sean diversos autores. Cada obra solamente podrá corresponder a un solo autor.
8. **Para tomar parte en la categoría adulta deberá presentarse la documentación en cualquiera de estas modalidades de envío, según si se dispone o no de certificado digital.**

8.1) Para participantes que dispongan de certificado digital:

Desde el enlace <https://ajcapdepera.sedelectronica.es>

- acceder a la pestaña **Tràmits** y elegir el trámite **Solicitud participació concurs ploma de ferro (código SIA 2261834)** > **click sobre Iniciar tramitació electrònica.**
- Durante el trámite se requerirá **adjuntar el archivo de la narración**, en formato **.pdf**

Una vez finalizado el trámite el mismo asistente telemático expedirá un resguardo de transmisión de solicitud.

8.2) Para participantes sin certificado digital (que deseen representación a través de un tercero que disponga de certificado digital):

a) Descargar, cumplimentar y firmar los documentos del anexo de estas bases:

- **modelo de solicitud de participación a los premios Ploma de ferro (código SIA 2261834).**
- **modelo de autorización de representante** acompañado del DNI del autor/a y de la persona representante (anverso y reverso).
- Desde el enlace <https://ajcapdepera.sedelectronica.es>

la persona representante con certificado digital podrá acceder a la pestaña **Tràmits** > elegir el trámite **Solicitud participació concurs ploma de ferro** > **click Iniciar tramitació electrònica.**

- Durante el trámite se requerirá **adjuntar el archivo de la narración**, en formato **.pdf**

Una vez finalizado el trámite el mismo asistente telemático expedirá un resguardo de transmisión de solicitud.

8.3) Para participantes sin certificado digital (y que no dispongan de representante. Serán representados por un trabajador municipal):

- a) Descargar, cumplimentar y firmar el modelo de solicitud de participación a los premios Ploma de ferro (código SIA 2261834).**
- b) Mandar este documento, junto con el DNI** (anverso y reverso) y el archivo de la narración en **.pdf** al correo concursosliteraris@ajcapdepera.net





c) Una vez recibido el correo con la documentación exigida será revisada por la organización del concurso.

- Si es correcta será remitida al registro general del Ajuntament para registrarla y, una vez registrada, se responderá al correo electrónico recibido adjuntando el resguardo del registro realizado.
- En caso de tener que subsanar la documentación o si existiera algún error en los archivos, también se indicará.

9. Características de las narraciones:

- Deberán contener **el título** y, si utilizara, **pseudónimo del autor** (en la primera página o en la portada).
- En caso de hacer constar el nombre del concurso Ploma de ferro, verificar la referencia correcta a este concurso literario y no hacer constar el nombre de otro concurso literario. Toda narración con referencia errónea a los Premis Ploma de ferro quedará automáticamente fuera de concurso.
- La extensión máxima de las narraciones será de 10 folios mecanografiados por una sola cara, a doble espacio y letra tamaño 12 del tipo Arial o Times New Roman, en formato .pdf. Asimismo, los márgenes del documento serán de 2 cm en los cuatro lados.
- Cumplir con los estándares mínimos de corrección lingüística, coherencia, cohesión y puntuación.

10. De no reunirse todos y cada uno de los requisitos anteriores las obras quedarán automáticamente fuera de concurso.

11. Una vez presentada una narración, si algún autor de la categoría adulta desea retirarse del concurso únicamente podrá hacerlo durante el plazo de presentación de obras (hasta el **20 de marzo de 2026 a las 14 h**).

En este caso deberá hacerlo constar expresamente presentando un escrito motivado haciendo constar dicha circunstancia ante el registro general del Ajuntament de Capdepera o por cualquiera de los medios y lugares señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. El jurado se reserva el derecho de solicitar algún cambio a los autores a la hora de publicar la obra, además de efectuar las correcciones de errores ortográficos, gramaticales y de puntuación que considere oportunas.

13. No se retornarán las obras presentadas; en consecuencia, una vez resuelta la convocatoria, se destruirán los archivos automáticamente.

14. La participación a este concurso supone la aceptación de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las obligaciones y derechos que se derivan. Asimismo, el autor se responsabiliza del cumplimiento de lo siguiente:

- a) que la obra es inédita y en el momento de presentarse al concurso Ploma de ferro no participa en ningún otro concurso literario ni está pendiente de resolución de premio.**
- b) tampoco ha sido galardonada con anterioridad ni está pendiente de ser editada.**
- c) estar localizable (mediante teléfono móvil, fijo o correo electrónico) para comunicarle el veredicto, en caso de resultar ganador o ganadora.**
- d) Los premiados deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. De lo contrario no podrán ser beneficiarios de los premios.**

Séptima. Jurado

Jurado de la **categoría adulta**:

- Vocales: Pere Antoni Pons, Lucia Pietrelli y Pau Vadell Vallbona.
- Secretaria: personal del Servei d'Assessorament Lingüístic.

Jurado de la **categoría juvenil**: personal del Servei d'Assessorament Lingüístic. Podrá declararse desierto alguno de los premios, si lo considera oportuno.

Cualquier caso no previsto en estas bases y en el desarrollo de esta convocatoria del concurso será resuelto por la organización de estos premios.

Octava. Plazo de presentación

El plazo de presentación de obras será el siguiente:

- **Categoría adulta: hasta el 20 de marzo de 2026 a las 14 h.**
- **Categoría juvenil: hasta el 13 de abril de 2026.**

Novena. Veredicto

La **resolución final** del jurado será **inapelable**. Se establecerá del siguiente modo: De entre las obras presentadas, el jurado seleccionará **cinco** para la emisión de su veredicto, ordenadas de mayor a menor puntuación.

Se publicará en el tablón de edictos del Ajuntament <http://ajcapdepera.sedelectronica.es/info.0> y será comunicado a los diferentes ganadores, según el orden obtenido en la prelación de relatos premiados efectuado por el jurado.

De no haber podido contactar de ninguna manera con quienes hubieren resultado primer ganador según el orden de prelación, se entenderá que el autor o autora en cuestión ha perdido sus derechos de obtención del premio y, en consecuencia, pasará a otorgarse al siguiente premiado o premiada según el orden de prelación.

Décima. Cesión de derechos al Ajuntament de las obras ganadoras y publicación

1. El Ajuntament de Capdepera se hará cargo de la primera edición de las obras ganadoras, que se publicarán en soporte digital en la web www.ajcapdepera.net y en una publicación en papel. Asimismo se publicarán en la web de la Associació Cultural Cap Vermell www.capvermell.org, entidad colaboradora del concurso.

2. No obstante, el autor ganador o autora ganadora podrá publicar la obra premiada por su cuenta debiendo en todo caso hacer constar lo siguiente: «*Este relato obtuvo el primer premio / premio local [según el caso] en la edición del concurso de narrativa breve Ploma de ferro 2026, convocado por el Ajuntament de Capdepera*».

Decimoprimera. Fecha de entrega de premios

La fecha de entrega de premios de la **categoría adulta** será el día **23 de abril de 2026 (Sant Jordi)**. Se avisará del lugar y hora oportunamente.

En caso de no poder asistir presencialmente a la recogida del premio el autor/autora deberá mandar un video para poder ser emitido en la gala.

La fecha de entrega de premios de la categoría juvenil quedará a determinar.

Decimosegunda. Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas relativo a al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales los datos de los diferentes autores serán tratadas por el Ajuntament de Capdepera únicamente con la finalidad de formar parte de una base de datos de participantes al concurso para mandar información referente a este concurso en futuras ediciones. Estos datos no se cederán a terceros ni a otros organismos.

Si embargo, podrán ejercerse los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión de datos en tratamientos automatizados mandando un correo electrónico a ajuntament@ajcapdepera.net o de forma presencial o postal mediante escrito presentado ante el Registro General. Carrer Ciutat, 20. Capdepera. 07580 Illes Balears.

Decimotercera. Aceptación de bases

La participación a los Premis Ploma de ferro 2025 supone la total aceptación de estas bases.

Capdepera, documento firmado digitalmente (21 de enero de 2026)

La alcaldesa
Núria García Caballería





AJUNTAMENT DE CAPDEPERA

Carrer Ciutat, 20. Capdepera. 07580 Illes Balears

Solicitud participación concurso ploma de ferro

DIR3 L01070146 SIA 2261834

Datos del interesado

Tipo de persona N° de identificación

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Datos del representante

Tipo de persona N° de identificación

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Nombre de la habilitación

(Solo si Poder de representación que ostenta = Tengo habilitación especial en esta administración para la representación de interesados)

Soy representante legal de un menor tutelado

(Solo si Poder de representación que ostenta = Soy representante Legal de un menor de edad)





Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	Email	Móvil
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
País	Provincia	Municipio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núcleo diseminado	Código postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo Vía	Dirección	Número / Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

Expone / Solicita

Expone

Solicita

Documentación Obligatoria

Narración

Declaro

ANEXO II.

Declaración jurada

Declaro:

- Que soy el autor/la autora de la narración que presento al Concurso literario Ploma de ferro.
- Que la narración es inédita y en el momento de presentarse a este concurso no participa en ningún otro concurso literario ni está pendiente de resolución de premio.
- Que tampoco ha sido galardonada con anterioridad ni está pendiente de ser editada.





Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ajuntament de Capdepera
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://ajcapdepera.sedelectronica.es/privacy

Firma

- PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

Municipio

En

, el

Fecha

(dd/mm/aaaa)





Ajuntament de Capdepera

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Yo, [*nombre y apellidos*], con DNI,

AUTORIZO

en representación mía [*nombre y apellidos*] a, con DNI, a realizar ante el Ajuntament de Capdepera el trámite con **código SIA 2261834-Solicitud de participación al concurso Ploma de ferro**, organizado por el mismo ayuntamiento.

En, a de de 202..

Firma

